REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.039.451.032**

PUERTA SERNA

APELLIDOS

JUAN DIEGO

NOMBRES

JUAN DIEGO PUERTA SERNA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1989**

BOLIVAR
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-MAY-2007 SABANETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0121800-00878025-M-1039451032-20170112 0053130031G 1 9998387665

RESOLUCION NO.001
1 DE ABRIL DE 2025

CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APOSTOL
C. BOLIVAR ANTIOQUIA

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

La Junta directiva de la entidad en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los estatutos de la entidad en su articulo 26 numeral k Elaborar los nombramientos, remociones y demas actos administrativos relacionados con los cargos de director y Junta Directiva y el numeral q designar terna de candidatos por meritocracia para la designación del Director General.

CONSIDERANDO QUE:

1. **La Directora de la entidad Gloria Patricia Toro Angel ha presentado renuncia irrevocable al cargo a partir del 28 de Febrero de 2025, ya que cumplió la edad de jubilación y manifiesta que se retira definitivamente de su función.**
2. **Que se hace necesario realizar el proceso de selección para designar el nuevo Director General de la Entidad.**
3. **Que los estatutos de la entidad en su articulo 34 definen los requisitos para desempeñar el cargo del Director General.**
4. **Que en reunión de Junta Directiva del 3 de Marzo de 2025 se aprobó por unanimidad el nombramiento del abogado Juan Diego Puerta Serna como Director General y por ende Representante Legal de la entidad.**
5. **Que para formalizar el presente nombramiento se debe emitir una resolución.**

RESUELVE

Articulo Primero: Nombrar como Director del CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APOSTOL AL ABOGADO JUAN DIEGO PUERTA SERNA.

Articulo Segundo: Definir como fecha de aplicación de este nombramiento el 1 de Abril de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciudad Bolivar al 1 día del mes de Abril de 2025.

LUZ ELENA VELEZ RESTREPO
PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA

NOTIFICACION PERSONAL: En la fecha 1 de Abril de 2025 se hace notificación personal al Abogado Juan Diego Puerta Serna de la presente resolución, quien firma como constancia de notificación.

JUAN DIEGO PUERTA SERNA
CC. 1.039.451.082

Ciudad Bolivar, 4 de Marzo de 2025

Doctor
JUAN DIEGO PUERTA SERNA
La Ciudad

Cordial Saludo:

Nos permitimos informarle que en reunión de Junta Directiva del 3 de Marzo de 2025 se decidió su nombramiento como nuevo Director General y Representante Legal del CPSAM SAN PEDRO APOSTOL C. BOLIVAR, a partir del 1 de Abril de 2025. Es muy placentero para nosotros contar con un profesional de su calidad y trayectoria para desempeñar este cargo.

Le auguramos muchos éxitos en su gestión y esperamos emprenda las acciones requeridas para el normal funcionamiento de la entidad y en especial para garantizar el bienestar integral de los adultos mayores que actualmente atendemos.

GLORIA PATRICIA TORO ANGEL
SECRETARIA TECNICA

DRA LUZ ELENA VELEZ RESTREPO
PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA

Recibió:

Alcaldía
Ciudad Bolívar

ACTA DE POSESIÓN NRO. 089

Posesionado: Juan Diego Puerta Serna
Fecha: 11 de marzo ce 2025

En la fecha y ante este despacho, se presentó el Abogado **JUAN DIEGO PUERTA SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.451.032, con el fin de tomar posesión del cargo de **DIRECTOR GENERAL, DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL**, para lo cual fue nombrado mediante la Resolución Nro. 001 del 01 de abril de 2025. Al efecto, el suscrito Alcalde del Municipio de Ciudad Bolívar le recibió el juramento de rigor en los términos del Artículo 251 del Código de Régimen Político Municipal, en el cual prometió cumplir bien y fielmente con el cargo encomendado según su leal saber y entender, manifestando además no hallarse dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades que consagran la Constitución y las leyes para el ejercicio de este cargo, quedando así legalmente posesionado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma en constancia por los intervinientes. Se observó lo de ley.

LEÓN DARÍO ACEVEDO VARGAS
Alcalde

JUAN DIEGO PUERTA SERNA
Posesionado

Elaboró	Mauricio Ángel Tobón Agudelo Auxiliar Administrativo	Revisó	Laura María Tobón Mejía Secretaria de Despacho	Aprobó	León Darío Acevedo Vargas Alcalde

RESOLUCIÓN

POR LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL DE UNA INSTITUCIÓN PERTENECIENTE AL SUBSECTOR PRIVADO DEL SECTOR SALUD.

LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1088 de 1991, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con las disposiciones contenidas en las Leyes 93 de 1938, 22 de 1987 y 10 de 1990, el Presidente de la República expidió el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991, con el fin de reglamentar el régimen de las instituciones pertenecientes al subsector privado del sector salud.

2. Que según las prescripciones contenidas en las normas mencionadas en el numeral anterior, corresponde a la Secretaría de Salud e Inclusión Social, ejercer las funciones de vigilancia y control de la prestación de los servicios por instituciones del subsector privado del sector salud.

3. Que una de las formas a través de las cuales la Secretaría de Salud e Inclusión Social, puede ejercer adecuadamente sus funciones de vigilancia y control sobre las entidades del subsector privado del sector salud, consiste en formalizar la inscripción de las personas que conforman sus órganos directivos.

4. Que en reunión ordinaria de Junta Directiva celebrada el 28 de abril de 2025, la Junta Administradora del **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "SAN PEDRO APÓSTOL".**, con NIT. 890981810-7, del municipio de Cuidad Bolívar, Antioquia, aprobó el nombramiento como Representante Legal del señor **JUAN DIEGO PUERTA SERNA**, como consta en Acta N°037 de la misma fecha y Resolución N°001 del 1 de abril de la entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como Representante Legal del **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "SAN PEDRO APÓSTOL"**, con NIT. 890981810-7, del municipio de Cuidad Bolívar, Antioquia, al señor **JUAN DIEGO PUERTA SERNA,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.039.451.032 de Sabaneta.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución, en los términos de la Ley 1437 de 2011, al interesado de la mencionada institución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
Secretaria de Salud e Inclusión Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Angela María Arango Rendón Auxiliar Admon. CES		
Aprobó:	Erika Hernández Bolívar Directora (E) Asuntos Legales M.D.O		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141239194726

(415)7707212489984(8020) 000014123919472 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 8 1 0	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "SAN PEDRO APOSTOL"

36. Nombre comercial	37. Sigla
	C.P.S.A.M SAN PEDRO APOSTOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Ciudad Bolívar 1 0 1

41. Dirección principal
CR 72 50 28

42. Correo electrónico Asilodesanpedro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 9 2 3 8 7 5	3 1 0 4 5 4 7 2 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	1 9 9 5 0 7 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PUERTA SERNA JUAN DIEGO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239194726

(415)7707212489984(8020) **000014123919472 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 8 1 0	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	2 1 9	1 3 3 7 9 8
73. Fecha	1 9 6 4 1 1 0 7	2 0 1 4 1 1 1 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 6 4 1 1 0 7	2 0 1 4 1 1 1 2 4
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 6 4 1 1 0 7
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Salud y de la Protección Social 1 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141239194726

(415)7707212489984(8020) **000014123919472 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 8 1 0	7	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 9 4 5 1 0 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PUERTA	SERNA	JUAN	DIEGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:32 horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1039451032,** Apellidos y Nombres **PUERTA SERNA JUAN DIEGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CPSAM SAN PEDRO APOSTOL**, con NIT **890981810-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CIUDAD BOLIVAR , ANTIOQUIA, 09/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CPSAM SAN PEDRO APOSTOL** con **NIT 890.981.810-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	396900055023
Saldo a la fecha	$793.13 Pesos
Fecha de apertura	07/04/2017

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 10:01:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909818107
Código de Verificación	8909818107261009100151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 10:00:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1039451032
Código de Verificación	1039451032261009100053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

5 Oct 2026 12:18
NIT 890981810
Usuario: JUAN DIEGO PUERTA SERNA

Pago exitoso

CUS 713787896

Comercio
ENLACE OPERATIVO S.A.

Referencia 1
172.29.10.57

Fecha
5 Oct 2026 12:18

Referencia 2
NI

Número de factura
88492698

Referencia 3
890981810

Descripción del pago
Pago de Seguridad Social

Valor del Pago
$9.804.300

Número de comprobante
TR261005121826UHFoGW

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 0222**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Recibo Pago

Nit de comercio operador de información
900089104-5
Razón social del operador de información
Enlace Operativo
Descripción
Pago de Seguridad Social
Fecha
05/10/2026 12:17
Período de cotización otros riesgos
septiembre 2026
Período de cotización para salud
octubre 2026
Empresa **ID**
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APOSTOL 830131[illegible]
Nombre aportante
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APOSTOL
Dirección IP de origen
172.29.10.57
Datos Valores pagados

Administradora	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
PORVENIR	$399,300.00	$0.00	$399,300.00
PROTECCION	$1,177,500.00	$0.00	$1,177,500.00
COLPENSIONES	$2,304,700.00	$0.00	$2,304,700.00
NUEVA EPS	$865,300.00	$0.00	$865,300.00
ADRES MIN001	$218,900.00	$0.00	$218,900.00
EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$453,400.00	$0.00	$453,400.00
SAVIA SALUD	$526,300.00	$0.00	$526,300.00
EPS SURA	$1,218,700.00	$0.00	$1,218,700.00
ARL SURA	$274,500.00	$0.00	$274,500.00
COMFENALCO ANTIOQUIA	$1,051,100.00	$0.00	$1,051,100.00
SENA	$526,100.00	$0.00	$526,100.00
ICBF	$788,500.00	$0.00	$788,500.00

Subtotales

Valor sin mora
$9,804,300.00

Valor mora
$0.00

Referencia de pago / N° planilla
88492698

Tipo de planilla
E

Número transacción bancaria / CUS
713787896

Banco
1007 - BANCOLOMBIA

Total pagado
$9,804,300.00

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:06:51 AM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1039451032**
Apellidos y Nombres: **PUERTA SERNA JUAN DIEGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304544884

PIB
10:05:01

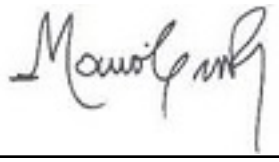
Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO APOSTOL BOLIVAR identificado(a) con NIT número 8909818107:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304544662

PIB
10:03:12

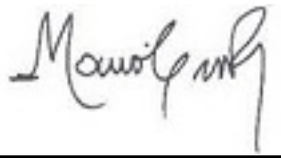
Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DIEGO PUERTA SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1039451032:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1039451032 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/10/2026 10:09 AM

Código Verificación: **G9T5MYF1Z2**

Válida hasta: **09/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2026 11:20:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1039451032** y Nombre: **JUAN DIEGO PUERTA SERNA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149307805** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir